



**EXPEDIENTE:** BP11/880 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Exp. Sancionador por infr. admva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura  
**DENUNCIADO:** NICOLAE CIPRIAN JINGAROIU **DNI:** X9178618  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ LA PALOMA,60.3º B.  
**LOCALIDAD:** 28018.- MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.  
Pescar careciendo de la correspondiente licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1  
**SANCIÓN:** 101 euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de Licencia de pesca por el periodo 3 meses  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General de Medio Ambiente Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Laura García Alzás

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

• • •

### *ANUNCIO de 23 de octubre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2012083341)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz)

Mérida, a 23 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **ANEXO**

| EXPTE              | NOMBRE                       | ACTO                    | LOCALIDAD             |
|--------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>SANCIONADOR</b> |                              |                         |                       |
| LEP 2012/12        | JOSÉ ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ | PROPUESTA DE RESOLUCIÓN | NAVALMORAL DE LA MATA |
| LEP 2012/21        | JOSÉ VICHO EXPÓSITO          | PROPUESTA DE RESOLUCIÓN | MADRID                |
| LEP 2012/26        | JOSÉ LUIS PAZOS FERNÁNDEZ    | TRÁMITE DE AUDIENCIA    | MALPARTIDA DE CÁCERES |



|              |                        |                                |          |
|--------------|------------------------|--------------------------------|----------|
| LEP 2012/74  | MARÍA JOSÉ GIL GONZALO | APERTURA PERIODO<br>PROBATORIO | LOGROSÁN |
| LEP 2012/92  | LÁZARO PARRA PÉREZ     | PLIEGO DE CARGOS               | ALMONTE  |
| LEP 2012/104 | IMAD EL TACOUBI        | ACUERDO DE INICIO              | ALCORCÓN |

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el expediente n.º 6935/89. (2012083355)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Resolución, de 13 de septiembre de 2012, recaída en el expediente número 6935/89 de LIS-MI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Dña. Filomena Román Morgado, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Justo Castillo, n.º 53 de la localidad de La Roca de la Sierra (Badajoz), en relación a la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de La Roca de la Sierra (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 23 de octubre de 2012. La Jefa de Sección de Prestaciones, M.ª ISABEL MARTÍNEZ RIVERA.

### **ANEXO**

“RESUELVO:

Declarar la extinción del derecho de Dña. Filomena Román Morgado, a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte con efectos desde el 1 de agosto de 2012.